

MENDOZA, **12 de noviembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37156/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- ARGÜELLO, Leandro Agustín- Lic. Enfermedad Largo Tratamiento Desde 8/11 al 21/11*".

CONSIDERANDO:

Que se acompaña adjunto en estas actuaciones el *Parte de Justificación de Inasistencia* relacionada a la licencia por enfermedad de largo tratamiento del Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO emitido por 14 días corridos para el periodo comprendido entre el 8 y el 21 de noviembre de 2025, presentado en el marco del Artículo N° 93 del Decreto N° 366/06-P.E.N.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, **con percepción del 50% de sus haberes**, por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO (Legajo N° 31605-CUIL 20-35516259-2) en el cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, efectivo, por CATORCE (14) días corridos, del OCHO (8) al VEINTIUNO (21) de noviembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/06, ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 599


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO